Contrato CD Nº 15/2018

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Lic. Julio Paredes Benítez**, con **Cédula de Identidad N° 625.106**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.,** con **RUC Nº 80008004-1,** domiciliada en la calle Pai Perez N° 796, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Danilo Gustavo Fretes Gonzalez,** con **Cédula de Identidad N° 754.167**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Circuito Cerrado de TV - Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1458 de fecha 02 de abril de 2018 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación Estándar.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2018 aprobado por Ley N° 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2018", según CDP N° 85/2018, y el saldo previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*99*	*3*	*60.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**60.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 339.153.

FAXCOMTEL S.R.L.

Paredes
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa – Ad Referéndum N° 03/2018, convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1458 de fecha 02 de abril de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato Abierto Plurianual, entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto mínimo del presente Contrato Abierto Plurianual asciende a la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y el saldo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE					
1	Verificación general de los componentes del sistema	Unidad	1	Evento	220.000
2	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	280.000
3	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	1	Evento	85.000
4	Limpieza de carcaza y lente de cámara	Unidad	1	Evento	85.000
5	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado	Unidad	1	Evento	85.000
EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL- BLOQUE N° 1					
6	Verificación general de los componentes del sistema	Unidad	1	Evento	220.000
7	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	280.000
8	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	1	Evento	85.000
9	Limpieza de carcaza y lente de cámara	Unidad	1	Evento	85.000
10	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado	Unidad	1	Evento	85.000
BLOQUE N° 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO					
11	Verificación general de los componentes del sistema	Unidad	1	Evento	220.000
12	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	280.000
13	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	1	Evento	85.000

FAXCOMTEL S.R.L.

Julio Paredes
Dirección de Bienes y Finanzas
Ministerio Público

14	Limpieza de carcaza y lente de cámara	Unidad	1	Evento	85.000
15	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado	Unidad	1	Evento	85.000
EDIFICIO DE DEPOSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD"					
16	Verificación general de los componentes del sistema	Unidad	1	Evento	300.000
17	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
18	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	1	Evento	85.000
19	Limpieza de carcaza y lente de cámara	Unidad	1	Evento	100.000
20	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado	Unidad	1	Evento	100.000
OFICINAS ADMINISTRATIVASFINANCIERAS Y DE APOYO – BLOQUE 8					
21	Verificación general de los componentes del sistema	Unidad	1	Evento	220.000
22	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	280.000
23	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	1	Evento	85.000
24	Limpieza de carcaza y lente de cámara	Unidad	1	Evento	85.000
25	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado	Unidad	1	Evento	100.000
SEDE N° 1 NUESTRA SEÑORA					
26	Verificación general de los componentes del sistema	Unidad	1	Evento	250.000
27	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	315.000
28	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	1	Evento	100.000
29	Limpieza de carcaza y lente de cámara	Unidad	1	Evento	85.000
30	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado	Unidad	1	Evento	100.000
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS					
31	Verificación general de los componentes del sistema	Unidad	1	Evento	300.000
32	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.	Unidad	1	Evento	300.000
33	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras	Unidad	1	Evento	100.000
34	Limpieza de carcaza y lente de cámara	Unidad	1	Evento	100.000
35	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado	Unidad	1	Evento	100.000
REPARACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE CCTV					
36	Provisión e instalación física de cámara 700 TVL o superior	Unidad	1	Evento	400.000
37	Configuración de cámara	Unidad	1	Evento	100.000

FAXCOMTEL S.R.L.

Lic. Julio Paredes
Director
Administración y Finanzas

38	Provisión y cambio de fuente de alimentación 20 A	Unidad	1	Evento	260.000
39	Reparación de fuente de alimentación 20 A	Unidad	1	Evento	221.000
40	Configuración de servidor	Unidad	1	Evento	300.000
41	Reparación de servidor	Unidad	1	Evento	980.000
42	Configuración de DVR	Unidad	1	Evento	336.000
43	Configuración de NVR	Unidad	1	Evento	350.000
44	Reparación de DVR	Unidad	1	Evento	610.000
45	Reparación de NVR	Unidad	1	Evento	720.000
46	Provisión y cambio de DVR 16 CH con HDD de 3 TB hibrido	Unidad	1	Evento	1.840.000
47	Provisión y cambio de NVR 64 canales mínimo compatible con las cámaras instaladas (modelo DH-NVR608-64-45 o similar)	Unidad	1	Evento	5.200.000
48	Reparación de cámara PTZ	Unidad	1	Evento	1.030.000
49	Provisión e instalación de cámara PTZ 700 TVL min. 20 x	Unidad	1	Evento	2.300.000
50	Reparación de cámara tipo domo	Unidad	1	Evento	180.000
51	Provisión e instalación de cámara tipo domo 700 TVL min.	Unidad	1	Evento	400.000
52	Configuración de Switch	Unidad	1	Evento	120.000
53	Reparación de Switch	Unidad	1	Evento	270.000
54	Reparación de monitor de 17"	Unidad	1	Evento	300.000
55	Reparación de monitor de 21"	Unidad	1	Evento	500.000
56	Reparación de monitor de 50"	Unidad	1	Evento	800.000
57	Provisión e instalación de lente zoom	Unidad	1	Evento	200.000
58	Reparación de lente zoom	Unidad	1	Evento	135.000
59	Provisión e instalación de cámara IP 1MP min.	Unidad	1	Evento	600.000
60	Provisión y cambio de HDD 3TB para DVR	Unidad	1	Evento	570.000
61	Reparación de lente fija	Unidad	1	Evento	137.000
62	Reparación de puerto USB para Back – up	Unidad	1	Evento	225.000
63	Reparación de motor de movimiento	Unidad	1	Evento	365.000
64	Reparación de correa transportadora	Unidad	1	Evento	340.000
65	Provisión y cambio de monitor de 17"	Unidad	1	Evento	650.000
66	Provisión y cambio de monitor de 21"	Unidad	1	Evento	850.000
67	Provisión y cambio de monitor de 50"	Unidad	1	Evento	2.800.000
68	Cable de power para servidor o DVR	Unidad	1	Evento	50.000
69	Reparación de soporte	Unidad	1	Evento	154.000
70	Provisión y cambio de carcaza	Unidad	1	Evento	207.000

Lic. Julio Paredes
Director de Admin. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

71	Provisión y cambio de gabinete para cámara exterior	Unidad	1	Evento	250.000
72	Reparación de UPS (cambio de bateria interna) de 1000VA	Unidad	1	Evento	235.000
73	Reparación de UPS (cambio de bateria interna) de 2000VA	Unidad	1	Evento	300.000
74	Re-acondicionamiento de los conectores de las cámaras	Unidad	1	Evento	85.000
75	Re-acondicionamiento de las alimentaciones de las cámaras	Unidad	1	Evento	92.000
76	Instalación de conectores	Unidad	1	Evento	85.000
77	Provisión de llave termomagnetica	Unidad	1	Evento	105.000
78	Provisión de supresor de picos	Unidad	1	Evento	70.000
	REPUESTOS Y ACCESORIOS				
79	Cambio de Cable de 4mm para puesta a tierra	Unidad	1	Evento	5.000
80	Cambio de Canaleta plástica 40x30 mm – Tira de dos metros	Unidad	1	Evento	21.000
81	Cambio de Caño corrugado de 1" con cobertura de goma PVC	Unidad	1	Evento	8.400
82	Cambio de Caño galvanizado de 1" con accesorios	Unidad	1	Evento	120.000
83	Cambio de Grampa para caño corrugado de 1"/ducto PVC	Unidad	1	Evento	4.000
84	Cambio de Cable coaxial	Unidad	1	Evento	5.000
85	Cambio de Cable UTP exterior	Unidad	1	Evento	5.000

Monto mínimo:	**Gs. 50.000.000**
Monto máximo:	**Gs. 100.000.000**

6.3. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

6.4. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, la misma no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

6.5. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente Nº 057009518208.**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

FAXCOMTEL S.R.L.

Lic. Julio Paredes
Dirección Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Pr= P x IPC1
IPC0

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.8. El pago del servicio se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el contratista presentará la solicitud de pago en la Dependencia Administradora del Contrato designada en el punto 8 del presente, debiendo anexar las siguientes documentaciones:

a) Factura legal,
b) Nota de Remisión y/o informe técnico con la conformidad de la dependencia receptora,
c) Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

6.10. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,0003* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7.1. El lugar de prestación del servicio será en:

- **EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE:** Sito en Jejuí c/ Chile. Tel: 491-395 – Administradora: Lic. Lizza Aguilera
- **EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL – BLOQUE Nº 1:** Sito en Chile c/ Ygatimi. Tel: 494-156 – Administrador: Lic. Rubén Morales
- **BLOQUE Nº 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO:** Sito en Ygatimí esq. Alberdi. Tel: 443-693 – Administrador: Eduardo Acosta
- **EDIFICIO DE DEPOSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD":** Sito en Via Ferrea 1029 c/ Tte del Pino. Tel: 296-946/8 – Administradora: Zonia Franco
- **OFICINAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS Y DE APOYO - BLOQUE 8:** Sito en Chile c/ Jejuí. Tel: 4156400 – Administradora: Lic. Liliana Servín
- **SEDE Nº 1 NUESTRA SEÑORA.** Sito en Nuestra Señora c/ Haedo. Tel: 4155257 – Administrador: C.P. Jorge Domínguez
- **DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO:** Sito en Santa Mónica y Enfermera clarita. Ita Enramada . Tel: 302-356/7 – Jefe de Departamento: Sr. Luis Romero.

7.2. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por los encargados de cada sede, los cuales serán los encargados de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de Recepción final del servicio. El documento deberá contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

FAXCOMTEL S.R.L.

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Admi. y Finanzas
Ministerio Público

7.3. Las Especificaciones técnicas de los Servicios Adquiridos son los siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS SISTEMAS DE CCTV	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Éste servicio deberá incluir el costo de la mano de obra, insumos, herramientas y elementos necesarios en general para la realización de los trabajos.	
EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE	
1	Verificación general de los componentes del sistema
2	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.
3	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras
4	Limpieza de carcaza y lente de cámara
5	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado
EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL- BLOQUE N° 1	
6	Verificación general de los componentes del sistema
7	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.
8	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras
9	Limpieza de carcaza y lente de cámara
10	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado
BLOQUE N° 5 – CENTRO DE ENTRENAMIENTO	
11	Verificación general de los componentes del sistema
12	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.
13	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras
14	Limpieza de carcaza y lente de cámara
15	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado
EDIFICIO DE DEPOSITO CENTRAL DE EVIDENCIAS "LA PIEDAD"	
16	Verificación general de los componentes del sistema
17	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.
18	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras
19	Limpieza de carcaza y lente de cámara
20	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado
OFICINAS ADMINISTRATIVASFINANCIERAS Y DE APOYO – BLOQUE 8	
21	Verificación general de los componentes del sistema
22	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.
23	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras

FAXCOMTEL S.R.L.

Julio Paredes
Trabajo y Finanzas
Público

24	Limpieza de carcaza y lente de cámara
25	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado
SEDE N° 1 NUESTRA SEÑORA	
26	Verificación general de los componentes del sistema
27	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.
28	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras
29	Limpieza de carcaza y lente de cámara
30	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS	
31	Verificación general de los componentes del sistema
32	Limpieza, regulación, ajustes y lubricación de los componentes del sistema.
33	Limpieza de las llaves termomagneticas del circuito de alimentación de las cámaras
34	Limpieza de carcaza y lente de cámara
35	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Descripción del servicio: en caso de que surjan fallas en los equipos en general que requieran la reparación o sustitución de repuestos, piezas o partes, la empresa contratada deberá emitir un informe técnico de diagnóstico, indicando en forma detallada los repuestos, piezas o partes que deban ser reparados o sustituidos para el normal y correcto funcionamiento de los mismos.	
REPARACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE CCTV	
36	Provisión e instalación física de cámara 700 TVL o superior
37	Configuración de cámara
38	Provisión y cambio de fuente de alimentación 20 A
39	Reparación de fuente de alimentación 20 A
40	Configuración de servidor
41	Reparación de servidor
42	Configuración de DVR
43	Configuración de NVR
44	Reparación de DVR
45	Reparación de NVR
46	Provisión y cambio de DVR 16 CH con HDD de 3 TB hibrido
47	Provisión y cambio de NVR 64 canales mínimo compatible con las cámaras instaladas (modelo DH-NVR608-64-45 o similar)
48	Reparación de cámara PTZ

FAXCOMTEL S.R.L.

Lic. Julio Paredes
Director General de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

49	Provisión e instalación de cámara PTZ 700 TVL min. 20 x
50	Reparación de cámara tipo domo
51	Provisión e instalación de cámara tipo domo 700 TVL min.
52	Configuración de Switch
53	Reparación de Switch
54	Reparación de monitor de 17"
55	Reparación de monitor de 21"
56	Reparación de monitor de 50"
57	Provisión e instalación de lente zoom
58	Reparación de lente zoom
59	Provisión e instalación de cámara IP 1MP min.
60	Provisión y cambio de HDD 3TB para DVR
61	Reparación de lente fija
62	Reparación de puerto USB para Back – up
63	Reparación de motor de movimiento
64	Reparación de correa transportadora
65	Provisión y cambio de monitor de 17"
66	Provisión y cambio de monitor de 21"
67	Provisión y cambio de monitor de 50"
68	Cable de power para servidor o DVR
69	Reparación de soporte
70	Provisión y cambio de carcaza
71	Provisión y cambio de gabinete para cámara exterior
72	Reparación de UPS (cambio de bateria interna) de 1000VA
73	Reparación de UPS (cambio de bateria interna) de 2000VA
74	Re-acondicionamiento de los conectores de las cámaras
75	Re-acondicionamiento de las alimentaciones de las cámaras
76	Instalación de conectores
77	Provisión de llave termomagnetica
78	Provisión de supresor de picos
	Repuestos y Accesorios
79	Cambio de Cable de 4mm para puesta a tierra
80	Cambio de Canaleta plástica 40x30 mm – Tira de dos metros
81	Cambio de Caño corrugado de 1" con cobertura de goma PVC

FAXCOMTEL S.R.L.

Paredes
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

82	Cambio de Caño galvanizado de 1" con accesorios
83	Cambio de Grampa para caño corrugado de 1"/ducto PVC
84	Cambio de Cable coaxial
85	Cambio de Cable UTP exterior

7.3. El plazo para la entrega del servicio es de 15 (quince) días a partir de la recepción de la Orden de Trabajo y/o Servicio por parte del Contratista.

7.4. La contratista deberá realizar todas las acciones preventivas y correctivas necesarias, en concordancia con las instrucciones establecidas en los manuales de uso y de mantenimiento del fabricante de los equipos instalados.

7.5. Los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos tendrán una garantía de 60 (sesenta) días calendario, si durante este plazo surgiere un desperfecto, la contratista tendrá un plazo de de 48 horas a partir de la notificación, para asistencia técnica sin costo alguno.

7.6. La contratista deberá garantizar todos y cada uno de los servicios que realice y se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

7.7. La empresa adjudicada deberá capacitar a los funcionarios responsables del CCTV según nómina presentada por la convocante en los siguientes temas:

a) Back-up de archivos de video
b) Programación de software de grabación digital
c) Limpieza de lentes
d) Almacenamiento de imágenes en disco duro
e) Revisión de imágenes
f) Back-up de archivos de video
g) Denominación de imágenes

7.8. **Mantenimiento Correctivo:** en caso de que surjan fallas en los equipos en general que requieran la reparación o sustitución de repuestos, piezas o partes, la contratista deberá emitir un informe técnico de diagnóstico, indicando en forma detallada los repuestos, piezas o partes que deban ser reparados o sustituidos para el normal y correcto funcionamiento de los mismos.

7.9. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**

7.9.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

7.9.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

7.9.3 En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista.

Lic. Julio Paredes
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FAXCOMTEL S.R.L.

7.9.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

7.9.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

7.9.6 El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

7.9.7 En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato abierto estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la verificación de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado servicio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

FAXCOMTEL S.R.L.

Dirección de Adm. y Finanzas Ministerio Público

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **0,15 % por cada día de atraso** en la prestación de los servicios contratados. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FAXCOMTEL S.R.L.

Lic. Julio Paredes

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 13 (trece) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes abril del año dos mil dieciocho.

Danilo Gustavo Fretes Gonzalez
FAXCOMTEL S.R.L.

FAXCOMTEL S.R.L.

Lic. Julio Paredes Benítez
MINISTERIO PÚBLICO